

VIGENCIA Y PERTINENCIA DE LOS CONCEPTOS DE “REFORMA” Y “CONTRARREFORMA” EN EL PENSAMIENTO POLITICO DE LOS SIGLOS XVI-XIX

POR

ADRIANA LUNA-FABRITIUS¹

University of Helsinki
adriana.fabritius@eui.eu

RESUMEN

El objetivo de este volumen es revisar la vigencia y pertinencia de los conceptos de “Reforma” y “Contrarreforma” como categorías de análisis del pensamiento político católico de los siglos XVI-XIX.

PALABRAS CLAVE: Reforma, Contrarreforma, jesuitas, jansenismo, regalismo.

VALIDITY AND RELEVANCE OF THE CONCEPTS OF “REFORMATION” AND ‘COUNTERREFORMATION’ IN THE POLITICAL THOUGHT FROM THE SIXTEENTH TO THE NINETEENTH CENTURIES

ABSTRACT

The objective of this volume is to review the validity and relevance of the concepts of “Reformation” and “Counter-Reformation” as categories of analysis of Catholic political thought of the XVI-XIX centuries.

KEY WORDS: Reformation, Counter-Reformation, Jansenism, Jesuits, Regalismo.

La revisión de las categorías de “Reforma” y “Contrarreforma” es fundamental, pues su presencia es constante en las distintas corrientes intelectuales y políticas que circularon en el orbe católico a lo largo de la Edad Moderna, y que van desde los cuestionamientos iniciales al vínculo entre política y moral religiosa durante el XVI, hasta el jansenismo, el regalismo español, el jurisdiccionalismo italiano, el derecho natural moderno de los siglos XVII y XVIII, y el liberalismo católico del siglo XIX.

Por tal motivo, este número busca, en primer lugar, rastrear los sucesivos significados y manifestaciones de esta idea de Reforma o de Contrarreforma, y analizar sus consecuencias en el pensamiento político europeo e hispanoamericano. En este sentido, el volumen pone de manifiesto el hecho de que muchas de las corrientes que surgieron en Europa tuvieron una evolución distinta allende el Atlántico, dando lugar algunas veces a manifestaciones muy distintas a las del punto donde se originaron. En segundo lugar, este

volumen busca dialogar con la literatura dedicada a los procesos de confesionalización y secularización de la política en la Europa de tradición protestante, la cual suele ignorar la importancia y desarrollo de fenómenos análogos en los distintos espacios del orbe católico. Frente a la idea de que el catolicismo dio lugar a un lenguaje normativo uniforme, este volumen ejemplifica las variaciones al interior del mismo. Utilizando los términos del consejero veneciano Paolo Sarpi, podría decirse, que los ensayos aquí presentados colocarán ante los ojos del lector las distintas *ragioni di religione* que conformaron éste, que consecuentemente, ya no puede ser considerado un único y uniforme lenguaje normativo, en el tiempo y en el espacio, sino que dirigirán nuestra atención hacia el modo en que éstas dieron lugar a distintas *ragioni di Stato*.

El volumen abre con el excepcional texto de Vittor Ivo Comparato “El pensamiento político de la Contrarreforma y la Razón de Estado”, que reconstruye una parte fundamental de la historia de la escritura política de los siglos XVI y XVII en el espacio católico. Ahí el autor indaga la forma en que los cambios políticos, filosóficos y conceptuales conducen al conflicto entre las esferas religiosa, moral, práctica y real durante la era de la Contrarreforma. Este artículo

¹ Es Research Fellow del Departamento de Historia de la Universidad de Helsinki y profesora del Centro de Investigación y Docencia Económicas (2009). Es doctora en Historia y Civilización por el Instituto Universitario Europeo de Florencia.

devela para nosotros dos fenómenos fundamentales de este periodo. Primero las posibilidades que brindaba tanto el realismo como la sociedad justa y el gobierno virtuoso precisamente en el devastador escenario de las guerras del siglo XVII y segundo, la forma como la teoría de derecho natural moderno revolucionó los instrumentos tanto de operación como de gestión de lo existente, conduciendo a su vez a los filósofos políticos del periodo, al fenómeno bifronte de cuestionar racional y científicamente el origen y el fin de la sociedad civil, e iniciar contemporáneamente la era de la investigación racional y científica y de los derechos individuales. El resultado es una finísima pieza de historia intelectual sobre los fundamentos y caracteres propios de la sociedad civil al inicio de la Contrarreforma, susceptible de convertirse en modelo de análisis para todo el espacio católico.

El siguiente artículo a cargo de Alicia Mayer "Política Contrarreformista e imagen anti luterana en Nueva España", explora la pertinencia de los conceptos de Reforma y Contrarreforma a partir de su carácter global y su larga duración. La Reforma es definida aquí como el momento de quiebre espiritual que divide la cristiandad en dos mitades antagónicas a saber, la protestante y la católica. Pero es también sinónimo de crisis religiosa y moral para la cual se convoca el Concilio de Trento en 1563, del que se esperaban soluciones para los problemas institucionales y misionales que planteó. Este es según la autora, el contexto en el que surge la misión de la Iglesia católica, no sólo, como mediadora ante la crisis, sino sobre todo, como transmisora de la gracia de Dios a través de la administración de los sacramentos, conjuro contra el protestantismo. Y como el conjuro que era, la Iglesia se concentró en las formas externas de religiosidad, a medias entre moneda de cambio y signos verdaderos y supersticiosos de religiosidad. Al lado de Roma se alineó España que, al ser movida por la idea providencialista, ató su poder político a la unidad religiosa. Una vez unidas España y Roma compensaron con la expansión ultramarina las pérdidas sufridas en Europa, dándole así al descubrimiento el carácter divino que tuvo. De esta forma, la autora sitúa frente a frente Reforma y Contrarreforma para mostrar en toda su magnitud la revolución histórica sin precedentes que estos eventos causaron en ambos lados del Atlántico. En el detalle reconstruye las formas en las que se tradujo ese espíritu contrarreformista a través de sendas instituciones y grupos que dieron forma al pensamiento novohispano, en el que, al no existir materialmente el reformador endosando su atuendo satánico se convirtió en una "guerra mental donde el bien y el mal se jugaban el destino del mundo".

El artículo de Jaska Kainulainen "El voto de obediencia de Paolo Sarpi: El pensamiento político católico en la Venecia del siglo XVII" estudia el pensamiento político católico a través de la obediencia, uno de los conceptos clave del discurso político y religioso de la Edad moderna. Venecia era una república católica conocida por su rivalidad con Roma y el gran historiador, erudito y consejero político Paolo Sarpi (1552-1623), no sólo fue su líder y defensor durante la crisis del Interdicto (1606-1607), causada por la excomunión del Papa Pablo V a todos los miembros del senado y

sus consejeros, sino también, el polemista más importante de la Serenísima en el siglo XVII, que quería llevar a cabo la Reforma de la Iglesia romana. Aquí el autor nos explica la devoción de los venecianos basada en su desobediencia al Papa, al que consideraban, había abusado de su autoridad en temas temporales. La desobediencia a Roma nos permite ver de cerca como su contraconcepto, la obediencia, estaba fundada en los conceptos de piedad y perfección espiritual. Al frente de la desobediencia veneciana estaba el fraile con su catolicismo, piedad y conservadurismo, elementos que explican que a pesar de haber actuado en contra de Roma, éste no perdió en ningún momento el apoyo de los líderes católicos de su comunidad.

Kainulainen reconstruye los grupos políticos venecianos de los *giovani* y los *vecchi* para cuestionar conceptos como conservador, anticlerical y obediencia en el contexto de la Venecia de la Contrarreforma. Ya que mientras Sarpi, Donà, Querini, y Contarini, que pertenecían al primero y cuyos objetivos eran la independencia de Venecia de toda fuerza externa incluida Roma, eran tan conservadores como los *vecchi*, en el sentido en el que se consideraban a sí mismos católicos piadosos y practicaban la obediencia al gobernante como una virtud cristiana fundamental. Sin embargo, este partido era anticlerical en abierta oposición al partido pro-papal y conservador de los *vecchi*. Al centro del artículo Kainulainen nos revela la obediencia fundada según el cristianismo temprano en una serie de auto-negaciones, para alejarse del mundo hasta alcanzar la perfección espiritual, pero también como el medio más útil para renunciar a la propia voluntad y a la raíz del pecado que se aloja precisamente en el libre albedrío. Así al optar por la obediencia el hombre decide entre abusar de su libertad y sucumbir al pecado o hacer el bien y crecer en la perfección. Pero, la virtud es obrar a través de cierto conocimiento y elección y con esto Sarpi argumenta contra la obediencia ciega de Loyola. La obediencia se logra mediante la observación de la voluntad de Dios que se comunica al hombre en forma de *recta ratio* y consecuentemente, ésta marca el camino del cristiano hacia la perfección espiritual y la libertad. Con estos dos argumentos: que la obediencia contribuía a la perfección y que los gobernantes seculares eran guiados por un mandato divino, Sarpi enfrentó al Papa Pablo V en 1606. En contraste, con el emergente concepto de obediencia ejemplificado por Thomas Hobbes basado en el interés propio y en la auto-preservación, el autor enfatiza el fundamento católico del concepto de obediencia en Sarpi, fundando en la caridad. Kainulainen sitúa aquí a Sarpi en línea con Padua y Ockham como críticos del derecho a intervenir en temas temporales, pero nos muestra sus dificultades para lidiar con el libre albedrío de los hombres y una gracia divina que lo sitúan a mitad de camino entre Aquinas y Agustín.

Con su artículo "Ni escolásticos ni jansenitas: filosofía moral en el Nápoles de la Contrarreforma", Adriana Luna-Fabritius nos lleva a uno de los reinos confines de la monarquía hispánica, al napolitano, donde al parecer se jugó parte de la suerte de la autoridad del Papa. A partir de la crítica del filósofo genovés Paolo Mattia Doria (1667-1746) al método de impartir justicia de los jesuitas, la autora bosqueja un mapa intelectual de la Revolución científica del siglo XVII en

el sur de Italia, revelando líneas fundamentales que pueden rastrearse, hasta la tan celebrada Ilustración napolitana de mediados del siglo XVIII. Aquí Luna-Fabritius sitúa la obra de Doria en el contexto del juicio de la Inquisición (1688-1697) a algunos de los miembros de una de las academias más importantes, la *Accademia degli Investiganti* (1650-1683), y a su vez, en el contexto del gran debate europeo sobre la autoridad papal en la era de la Contrarreforma. En contraste con la literatura establecida, la autora reevalúa la importancia del juicio conocido como el de atomistas-deístas, que no sólo dividió a la sociedad napolitana, sino que marcó el estilo y el contenido del trabajo intelectual en la lucha por la *libertas philosophandi* en ese periodo y en las décadas posteriores.

A través de las fuentes proporcionadas por Doria, en este artículo se reconstruyen la crisis de la Escolástica y el enorme vacío dejado por ésta a nivel metodológico, y que llevan a su vez a crisis científica, filosófica y moral a finales del XVII y principios del XVIII. Contrario a lo que afirma la historiografía, estas fuentes muestran que los *investiganti* y sus descendientes, que habían sido identificados con los jansenitas, ni eran un bloque constituido como tal, y tampoco podían llenar el vacío dejado por la Escolástica, debido a que ellos mismos habían puesto en jaque tanto la ortodoxia como la autoridad papal. Según Doria no había sido considerados como opción al menos hasta la década de los treinta cuando escribe este texto. Desde el punto de vista científico estas fuentes nos dan una posible explicación sobre el declive de los jesuitas, que atribuyen a su incapacidad para afrontar los cambios paradigmáticos necesarios para mantener su monopolio. Al centro de los cambios estas fuentes ubican, a saber, nuevos paradigmas filosóficos, que llevaron al surgimiento de nuevos enfoques científicos para pensar la naturaleza humana en el espacio, y que fueron la causa que motivó el extraordinario movimiento intelectual que se dio en la península, y que la censura intentó obstaculizar con poco éxito. En el detalle, estas fuentes nos permiten entender que era ser cartesiano, escéptico, empiricista o epicureísta en el Nápoles de la Contrarreforma. Corrigiendo nuevamente la literatura, nos dicen que estas definiciones no eran simples motes sin ulterior significado. Ahora bien, el fin del filósofo genovés era sin lugar a dudas la búsqueda de una moral para una sociedad civil y católica. Su ambición era enorme, realizar él mismo una misión que los jesuitas ya no podían desempeñar. Luna-Fabritius explica que la ambigüedad de los textos dorianos se debió a su interés de acomodar su obra a los cambios políticos del momento, provocados por la guerra de Sucesión española. Porque a pesar de lo que se ha afirmado, estas fuentes muestran que Doria nunca perdió la esperanza de convertirse en un consejero de primera mano. Su objetivo era crear una tercer opción más allá de la moral relajada de los jesuitas y la estrechez de los jansenitas, una moral que no restara responsabilidad a los hombres sobre sus propios actos. En este texto Doria quiere convencer a sus lectores que su búsqueda por esa moral viable o útil para el desarrollo de la vida civil fue hecha entre los confines trazados por estos dos grupos religiosos, sin embargo, sabemos que Doria caminó siempre bordeando lo prohibido. Redefiniendo la libertad de los

hombres pasionales continuó regateando tanto con el libre albedrío como con la gracia eficaz, hasta que su *magnum opus: Idea di una perfetta Repubblica*, que debía ser publicada de forma póstuma, fue condenada y quemada por los censores de la Inquisición en 1753.

El siguiente artículo, a cargo de David Carbajal, "Las querellas de la paz: patronato real, público y liturgia en la Nueva España, 1750-1800", se ocupa de las formas externas de religiosidad que se reforman después de Trento. Aquí el autor nos recuerda la importancia de la misa y los rituales en la formación de una moral común. A través del rito de la paz, una de las regalías más importantes de negociación de la corona española, el autor estudia las reformas borbónicas en el campo mismo donde se desarrollan las disputas de poder en el mundo hispano, en América, más específicamente en la Nueva España. La hipótesis de Carbajal es que la paz en el mundo hispánico de los siglos XVI-XIX no fue exclusivamente un elemento de legitimación, sino de construcción del poder tanto eclesiástico como civil, objeto de comercio entre el Real Patronato, el Consejo de Indias y nuevos y viejos actores. Pero sobre todo, era el terreno donde se probaba el predominio de autoridades civiles o eclesiásticas en el mundo hispánico. Carbajal nos rebela así un escenario litúrgico donde la corona española ejerció una suerte de papel de árbitro de las querellas de los distintos actores, en una partida que no tenía reglas claras, porque nunca se supo, ni quién, ni cuándo debía tener acceso a este privilegio.

En el detalle explica como la legislación que regía el rito de la paz se fue construyendo a partir de la resolución de problemas locales, pero considerando al mismo tiempo los libros litúrgicos de la Reforma católica que se publican durante los siglos XVI y XVII. Ahora bien, esta costumbre local comenzó a transformarse con la reacción de nuevas magistraturas y los reclamos de quienes querían que se aplicaran las jerarquías de forma estricta. Los casos de estudio evidencian que el clero fue el primero en tratar de evitar que el rito se modificara o se extendiera. En este artículo se reconstruye la forma como la paz ordenaba las jerarquías: las del clero sobre los seglares y las de la Roma sobre el conjunto de la Iglesia católica, la del rey y sus representantes vicepatronos por encima de los magistrados y sus súbditos, quienes estaban excluidos del rito junto con las mujeres. Aquí Carbajal revela como la desigualdad de los honores reflejaba claramente la desigualdad entre los hombres y las corporaciones, incluidas algunas ciudades privilegiadas, que no podían extenderse a todos porque dejarían de ser lo que eran: privilegios fundados en el honor y méritos. Así, este artículo concluye que la paz, señal de unión y hermandad con Cristo, no podía darse a todos por igual y no podía ser otra cosa sino la máxima expresión de la jerarquía de la Iglesia y de la era de la Contrarreforma.

En el siguiente artículo "Revolución, Contrarrevolución... Evolución: Catolicismo y nuevas formas de legitimidad política en la España del siglo XIX. Los casos de Jaime Balmes y Juan Donoso Cortés", Andrea Acle-Kreysing estudia la relación entre catolicismo y liberalismo en el pensamiento político español a través de las obras de dos de sus pensadores más importantes Jaime Balmes (1810-1848) y Donoso

Cortés (1809-1853) en el contexto de las revoluciones de 1848. El hilo conductor de este texto es la trayectoria del concepto de soberanía trazada por dos momentos cruciales de la historia de España, la primer guerra carlista (1833-1839) y la Constitución progresista de 1837. Aquí se explica al mismo tiempo que se enfatiza la importancia del compromiso que significó la Constitución de 1845 en la década moderada (1843-1854), como punto de encuentro entre derecho divino y soberanía popular.

En contraste con la literatura existente que afirma que ambos autores perseguían los mismos objetivos, Acle-Kreysing desarrolla tres aspectos en los que difieren, a saber: la relación entre catolicismo y liberalismo, Iglesia y Estado durante 1843-1854 y la situación de la Iglesia en Europa. En relación al primer tema nos dice que aunque la Iglesia y la monarquía descansaban sobre los mismos pilares sus proyectos políticos suponían escenarios distintos y que, ante el ascenso precipitado de la clase media al poder en la España de Isabel II, momento en el que había que definir quién sería el nuevo sujeto político, no sólo en teoría y en las leyes, sino en la práctica, se crearon grandes tensiones entre ellas, que estos autores enfrentaron de forma distinta. Segundo, respecto de las relaciones Iglesia-Estado, Acle-Kreysing enfatiza un cambio de significado en el concepto de reforma, que tiene lugar en el contexto de la monarquía ilustrada y los gobiernos liberales para transformar a la Iglesia de acuerdo a sus propios intereses. Así, mientras Donoso continuó esta tendencia ilustrada, Balmes al ser miembro de la Iglesia, representó una toma de conciencia al interior de la institución, que distó de ser la de la mayoría conservadora. Y tercero, en el contexto de las revoluciones de 1848, Balmes y Donoso fueron partícipes del debate sobre el catolicismo en Europa así como de un entendimiento entre religión y liberalismo político, donde desarrollaron sus ideas sobre la fe católica, las aspiraciones de progreso, tratando de dotar a este nuevo concepto de reforma de un contenido religioso.

Acle-Kreysin nos muestra también como en la España del XIX, el catolicismo liberal –en su versión política– estuvo fincado en una idea de nación católica que consistía en el proyecto de igualar ciudadanos creyentes a través de una reforma liberal y conservación de la ortodoxia católica, lo cual produjo toda una serie de tensiones en los que, tanto la Iglesia como el Estado, saldrían a la defensa de sus territorios. En relación a la España nueva y la antigua, la primera representada por los carlistas y las instituciones tradicionales, mientras la segunda, por los principios liberales de las clases ascendientes, Acle-Kreysing refuta la idea de que Balmes fuese un liberal en sentido político, en el sentido que conlleva el control del Estado sobre la Iglesia. Balmes –afirma–, fue un crítico implacable de las leyes de desamortización pero lo que lo hizo excepcional entre sus contemporáneos es que defendiera la independencia de la Iglesia frente al Estado.

Este número especial cierra con el estudio de Pablo Mijangos y González sobre los orígenes religiosos de la creación del matrimonio civil en México en 1859. Como se sabe, el matrimonio fue uno de los contratos más discutidos en la tradición de pensamiento político católico en la era de la Contrarreforma, y tradicionalmente se pensaba que, en México, su secularización había sido llevada a cabo por los liberales del siglo XIX, en un esfuerzo de separar los temas temporales de aquellos eclesiásticos. Sin embargo, dándole la vuelta a las hipótesis que se han formulado sobre este tema, y en contraste con la explicación establecida, Mijangos y González muestra en este artículo que esta reforma tuvo por origen las denuncias liberales contra el clero católico, al que acusaban de haber corrompido profundamente al pueblo con sus prácticas abusivas, particularmente el cobro excesivo de obvenciones parroquiales.

El análisis de Mijangos toma como punto de partida las propuestas secularizadoras de José María Luis Mora, principal ideólogo del primer liberalismo mexicano. En 1833 Mora había tratado de confinar al clero en una "órbita puramente espiritual", distinguiendo y normando cada potestad, reconociendo las diferencias entre el ámbito civil y el sacramental, y concluyendo que el matrimonio civil debía ser tratado como un mero contrato civil. En su artículo Mijangos se pregunta por qué los seguidores de Mora no continuaron sobre esta línea hacia la secularización, y su análisis de las fuentes de la época lo llevan a concluir que la posición de Mora en realidad no reflejaba el sentir dominante de los liberales de la primera mitad del XIX. Y lo que es más, deja ver que los liberales mexicanos en realidad no estaban seguros si el Estado podría reemplazar al clero en su deber de asegurar la observancia de los cánones y la estabilidad del orden doméstico y social. De esta forma, el matrimonio se convirtió en un elemento clave de la discusión, ya que los liberales consideraban que la Iglesia no estaba haciendo lo suficiente por moralizar el orden doméstico, y que la sociedad estaba corriendo la misma suerte que las familias. Es en ese contexto que surge el proyecto de la Reforma liberal de mediados del siglo XIX, entre cuyos autores Mijangos destaca a Ponciano Arriaga, Ignacio Vallarta, Manuel Payno, Francisco Zarco, Melchor Ocampo y Manuel F. Ruiz. A través de un fino análisis de las ideas de estos pensadores, Mijangos reconstruye un proyecto de reforma que no distaba mucho del Tridentino, ya que no buscaba la secularización de la conciencia, como se ha afirmado anteriormente, sino la destrucción de los abusos eclesiásticos, de modo que la fe cristiana pudiera mostrar nuevamente su enorme poder civilizatorio. Con esto, Mijangos revela un bosquejo más completo del liberalismo mexicano decimonónico, uno que busca convertir la doctrina católica en un instrumento para lograr la moralización del pueblo mexicano a través de la ley.